

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0885

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el auxiliar PATRICIA CARVAJAL ORDOÑEZ, justificó la no aceptación del cargo encomendado.

En consecuencia y a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo al auxiliar de la justicia PATRICIA CARVAJAL ORDOÑEZ.

SEGUNO: DESIGNESE a la abogada ANA BETTY CÁRDENAS HERRERA¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa de la parte demandada, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.**

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>086</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--

¹ CARRERA 7 No. 12 – 25 OFICINA 502 DE BOGOTÁ CORREO: abchabogada@gmail.com tel: 2821808 celular 3115701171 (2020 – 0147)